

BENEFICIOS DE LA LEY 26940 O MÍNIMO NO IMPONIBLE DEL D. 814/2001

Régimen de opción. Procedimiento

La AFIP habilitó en el sistema web Simplificación Registral Empleadores la posibilidad de optar entre continuar con la disminución de contribuciones patronales dispuesta por la Ley 26940 o gozar del mínimo no imponible previsto en el Decreto 814/2001, modificado por la ley 27430 de Reforma Tributaria.

Recordamos que la reforma derogó el Título II de la ley 26940 que establecía una reducción de contribuciones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. No obstante, las relaciones laborales vigentes al 31 de diciembre de 2017 podrán continuar gozando de estos beneficios, para lo cual será necesario efectuar la opción:

1. Registración de la Opción

The screenshot shows the AFIP Simplificación Registral Empleadores web interface. The top navigation bar includes the AFIP logo and the text 'Simplificación registral'. Below this, there are tabs for 'Datos del Empleador', 'Relaciones Laborales', 'Vinculos Familiares', and 'Otros Servicios'. The 'Datos del Empleador' tab is active, displaying the following information:

Empleador:		Salir
CUIT:		
Inicio como Empleador:	01/11/2007	
ART contratada:	00469 - RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL T...	Inicio: 02/2013
Seguro colectivo:	0000 - SIN CONTRATO	Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018

Below the data, there is a button labeled 'REGISTRAR DATOS INICIALES DE EMPLEADOR'. A blue button labeled 'Registrar Opción ley 26.940' is circled in black. Below this, a message states: 'Para operar en este sistema, le solicitamos completar los datos faltantes:'. A list of four items is shown, each with a green checkmark:

- Fecha de Inicio de Actividad: 01/11/2007 ✓
- Domicilio de Explotación: Ver Domicilios de Explotacion... ✓
- Convenios Colectivos de Trabajo: Ver Convenios Colectivos de Trabajo registrados... ✓
- Obra Social: Ver Obras Sociales registradas... ✓

At the bottom of the list, there is a 'Continuar' button. The URL '/index.aspx' is visible in the bottom left corner.

2. Opción de los beneficios de la ley 26940

Una vez que se accede al portal para efectuar la opción, el sistema recuerda que el beneficio de la ley 26940 es incompatible con la detracción prevista en el D. 814/2001, aunque indica que de optar por continuar con el régimen de la ley 26940, esta elección puede ser modificada en el momento que considere conveniente:



The screenshot shows the AFIP 'Simplificación registral' interface. At the top, there is a navigation bar with the AFIP logo and the text 'Simplificación registral'. Below this, there are four main menu items: 'Datos del Empleador', 'Relaciones Laborales', 'Vinculos Familiares', and 'Otros Servicios'. The 'Datos del Empleador' section is active, displaying the following information:

Empleador:		Salir
CUIT:		
Inicio como Empleador:	01/11/2007	
ART contratada:	00469 - RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL T...	Inicio: 02/2013
Seguro colectivo:	0000 - SIN CONTRATO	Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018

There are also icons for 'AFIP SIN SUJECION' and 'Ayuda en línea'.

REGISTRAR OPCIÓN BENEFICIO LEY 26.940

SR EMPLEADOR:

De optar por continuar utilizando para sus relaciones laborales vigentes a 31/12/2017, los beneficios de la ley 26.940 no podrá acceder a la detracción establecida por los Art. 167 y 173 de la ley 27.430.

Esta opción podrá ser modificada cuando lo considere conveniente.

Asimismo, si elige "NO", no podrá seguir utilizando los beneficios de la ley 26.940, siendo esta opción definitiva

¿Desea continuar utilizando los beneficios de la ley 26.940?

NO

SI

3. Confirmación de la opción

A continuación, corresponderá confirma la opción. El sistema recuerda que la AFIP evaluará en cada Declaración Jurada si se cumplen con los requisitos para utilizar el beneficio:

Administración Federal **Simplificación registral**

Datos del Empleador | Relaciones Laborales | Vinculos Familiares | Otros Servicios

Empleador: [] Salir
 CUIT: []
 Inicio como Empleador: 01/11/2007
 ART contratada: 00469 - RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL T... Inicio: 02/2013
 Seguro colectivo: 0000 - SIN CONTRATO Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018

REGISTRAR OPCIÓN BENEFICIO LEY 26.940

Usted optó por seguir utilizando los beneficios de la ley 26.940.

Esta opción podrá ser modificada cuando lo considere conveniente.

En cada Declaración Jurada se evaluará si cumple con los requisitos necesarios para su uso.

Volver **Confirmar**

Renuncia a los beneficios de la Ley 26940

En caso de decidir en este momento no continuar utilizando los beneficios de la ley 26940, el sistema solicitará que se ingrese el período de renuncia.

Administración Federal **Simplificación registral**

Datos del Empleador | Relaciones Laborales | Vinculos Familiares | Otros Servicios

Empleador: [] Salir
 CUIT: []
 Inicio como Em: []
 ART contratada: [] Inicio: 02/2013
 Seguro colecti: [] Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018

REGISTRAR OPCIÓN BENEFICIO LEY 26.940

SR EMPLEADOR

De optar por continuar utilizando para sus relaciones laborales vigentes a 31/12/2017, los beneficios de la ley 26.940 no podrá acceder a la detracción establecida por los Art. 167 y 173 de la ley 27.430.





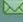
Esta opción podrá ser modificada cuando lo considere conveniente.

Asimismo, si elige "NO", no podrá seguir utilizando los beneficios de la ley 26.940, siendo esta opción definitiva

¿Desea continuar utilizando los beneficios de la ley 26.940?

NO **SI**

Si se ejerce la opción renuncia en los períodos siguientes, se deberá ingresar a través de la opción “Consultar/iniciar beneficio ley 26940” que se despliega de la solapa “Datos del Empleador”:

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL		Simplificación registral	
Datos del Empleador	Relaciones Laborales	Vinculos Familiares	Otros Servicios
Obras Sociales			
Domicilios de Explotacion	Inicio: 02/2013  		
Convenios Colectivos	Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018		
CBU	cación se ha concebido como una rar a sus empleados.		
Medios de Contacto	drá:		
Datos del Padrón	s nuevas relaciones laborales icipadas por teléfono (ANEXO IV) resados oportunamente		
Tipo de Empleador	s relaciones laborales s comunicadas s relaciones laborales activas existentes s gestiones de claves realizadas en un día, etc.		
Consultar/Iniciar Beneficio ley26940			
Además, este registro le exhibe en forma automática:			
<input checked="" type="checkbox"/> La ART contratada con indicación de la fecha de vigencia			
<input checked="" type="checkbox"/> Apellido y Nombre del trabajador			
<input checked="" type="checkbox"/> Obra Social elegida por el trabajador si existiera opción			
<input checked="" type="checkbox"/> Régimen previsional del trabajador (Capitalización o reparto)			
Preguntas más frecuentes			
Sr. Empleador tenga en cuenta que:			
Constancia de alta/modificación de datos.			
<input checked="" type="checkbox"/> Las altas en el Registro y las modificaciones de datos gestionadas desde la vigencia de este sistema, deberán ser notificadas al trabajador obligatoriamente.			
<input checked="" type="checkbox"/> Cuando se trate de relaciones activas anteriores a la vigencia de este sistema, a requerimiento del dependiente, el empleador estará obligado a gestionar y notificar la constancia			
Si desea mayor información no dude en comunicarse con el Centro de Información Telefónica o enviar un correo electrónico a la mesa de ayuda.			
CENTRO DE INFORMACION TELEFONICA			
 TELEFONO: 0810-999-2347			
 CORREO ELECTRONICO: mayuda@afip.gov.ar			
<input checked="" type="checkbox"/> Cómo ver el sitio correctamente			